

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, PUBLICIDAD Y MARKETING DEL AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA (ALMERÍA).

exp. 2022/354001/006-313/00001

1.- OBJETO.-

La finalidad de este procedimiento es la contratación de los servicios de comunicación institucional, publicidad y marketing de apoyo al departamento de prensa y comunicación del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora,

Las actuaciones/servicios a realizar serían las siguientes:

- * Diseños, maquetación y adaptación de materiales y elaboración de artes finales de materiales informativos y promocionales para las diferentes concejalías. (al menos 150 al año). Este servicio incluye el desarrollo de un concepto creativo básico para cada acción según la estrategia y objetivos planteados por el Gabinete de Prensa y Comunicación, en los que se materializará la creatividad y el diseño específico de la acción.
- * Diseños de materiales institucionales y campañas específicas (al menos 6 al año). Este servicio incluye el desarrollo de un concepto creativo básico para cada acción según la estrategia y objetivos planteados por el Gabinete de Prensa y Comunicación, en los que se materializará la creatividad y el diseño específico de la acción.

Los medios, piezas y soportes necesarios se concretarán según cada acción y sus objetivos (por ejemplo, anuncios prensa, vallas, mupis, autobuses y exterior en general y otros soportes tecnológicos de comunicación, carteles, folletos, manuales, publicaciones y material gráfico en general).

Necesitaría concretar en qué consisten estos tres puntos que siguen en líneas generales. Si es que de verdad se van a prestar esos servicios.

- * Actualización de la imagen corporativa. Actualización del manual de imagen corporativa incluyendo la creación de nuevos elementos.
- * Asesoramiento y consultoría en aspectos relacionados con el marketing, la comunicación y la imagen de la Corporación y en general del Ayuntamiento. La asistencia técnica realizará la labor de asesoramiento específico y apoyo técnico supervisando las aplicaciones de la gráfica corporativa y realizando análisis técnicos sobre la aplicación de la MARCA y los demás aspectos incluidos en la comunicación del Ayuntamiento e Cuevas del Almanzora.

La asistencia técnica será además la encargada de realizar y/o validar los diseños de acuerdo al Manual de Imagen Corporativa en los diferentes soportes de comunicación e imagen del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora.



Plaza de la Constitución, 1 04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Código Seguro De Verificación	XoC4CE8CHgy4vv/IJJFLlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Macarena Jimenez Bermudez	Firmado	04/07/2022 12:53:14
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	27/06/2022 09:15:37
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	27/06/2022 08:24:13
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XoC4CE8CHgy4vv/IJJFLlg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El público potencial al que irán dirigidas las campañas será la población de Cuevas del Almanzora estableciendo las segmentaciones según objetivos. También puede establecerse públicos a nivel comarcal, provincial, regional o nacional en acciones puntuales.

2.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:

- 1. Diseñar y componer los materiales informativos, promocionales, institucionales, de campañas específicas y la cartelería ajustándose a las pautas que establezca el Gabinete de Prensa y Comunicación del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora:
- Propuesta de claim y línea creativa a partir del Briefing.
- Propuesta de varias líneas gráficas, si se solicita expresamente.
- Redacción texto y trabajos de copy. Se consideran incluidas la posible realización de fotografías, ilustraciones y alquiler de fotos para creatividades básicas.
- 2. La producción de material impreso: carteles, folletos y publicaciones en general, así como los spots y audiovisuales no se contemplan en este pliego.
- 3. Aportar el personal técnico; equipo y medios precisos para la buena ejecución del contrato. Todo el personal necesario para cumplir las obligaciones que se deriven del contrato tendrá el título facultativo o experiencia profesional adecuada a su cometido y dependerá exclusivamente de la empresa contratista.
- 4. Presentar las propuestas creativas explicando los criterios y posicionamiento de cada campaña o acción, en relación con la estrategia marketing y comunicación indicada. Algunas campañas, que por su complejidad o magnitud lo requieran, deberán ir acompañadas de un contrabriefing.
- 5. La realización de cuantas propuestas, modificaciones o ajustes fueren necesarios para la adecuada adaptación de la creatividad a los objetivos de campaña.
- 6. El desarrollo gráfico de la creatividad deberá contener los elementos necesarios de identidad corporativa de Ayuntamiento para, que sean identificados con la institución.
- 7. La creación y composición deberá tener en cuenta, en los casos que se determinen la marca Cuevas del Almanzora y/o otros logotipos de empresas o instituciones.
- 8. Todas las piezas deben entregarse en modo de arte final, listas para su publicación o emisión siguiendo los requisitos solicitados por cada medio o soporte:
- JPG o PDF (u otros archivos que se soliciten) para publicaciones impresa y publicidad exterior con respeto a sangres y resolución.
- Banner en formatos internet

Eventualmente, el Ayuntamiento solicitará que se le envíen los archivos originales con los que fueron maquetadas las creatividades.

9. El gabinete de Prensa y Comunicación establecerá los plazos de los diferentes trabajos. La adjudicataria deberá dar respuesta a las necesidades urgentes del cliente en un plazo de 24 horas para adaptaciones.



Plaza de la Constitución, 1 04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Código Seguro De Verificación	XoC4CE8CHqy4vv/IJJFLlq==	Estado	Fecha y hora
	Maria Macarena Jimenez Bermudez	Firmado	04/07/2022 12:53:14
i iiiiado i oi	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	27/06/2022 09:15:37
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	27/06/2022 08:24:13
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XoC4CE8CHgy4vv/IJJFLlg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





 La adjudicataria designará un único interlocutor encargado de coordinar las relaciones entre empresa y Ayuntamiento.

3.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios para la adjudicación del procedimiento abierto son:

FASE A: CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR. (Hasta 70 puntos)

Deberá presentarse por cada licitador interesado un proyecto/memoria que recoja la forma y modo de desarrollo del servicio objeto del presente contrato. En la misma se desarrollarán todos los aspectos que formen parte del objeto del contrato, siendo valorados según los siguientes subapartados:

A. **Organización y metodología** (que tendrá una extensión máxima de 30 folios (escritos a una cara, con letra "arial 12" e interlineado doble). **Hasta 20 puntos**.

Se valorará la disposición y distribución de los recursos humanos de la empresa a la ejecución de las tareas del contrato. Se tendrán en cuenta aspectos relativos a la distribución de tareas dentro del equipo, porcentaje de dedicación de la jornada laboral, coordinación de los miembros del equipo y relación con el Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora.

Se valorará también el programa de trabajo y el proyecto de ejecución que presenten los licitadores para cada una de las tareas que forman parte de las prestaciones a ejecutar en el desarrollo del contrato.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que mayor flexibilidad presente para atender de forma eficiente las demandas de trabajo del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora.

B. Prueba de trabajo. Hasta 35 puntos.

Se valorará la calidad de la oferta mediante la evaluación de una prueba de trabajo que deben realizar los licitadores presentando su propuesta de diseño con la imagen del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora, en los siguientes soportes (pdf).

- o Folleto publicitario de promoción turística campaña verano.
- o Memoria descriptiva de actividades de FOMENTO DEL DEPORTE Piscina cubierta municipal.

Será objeto de valoración únicamente la presentación estética y el diseño gráfico propuesto de forma esquemática sin desarrollar el contenido de los documentos (que no será objeto de valoración). Se otorgará la máxima puntuación a aquella propuesta cuya presentación estética y diseño gráfico sea más atractiva y sugerente, con mensaje directo.

C. Mejoras ofertadas, que serán sin cargo para el Ayuntamiento y estarán cuantificadas automáticamente, sobre el diseño, producción y suministro de elementos estructurales decorativos destinados a la promoción de la imagen institucional del municipio, se valorará como máximo hasta 15 puntos otorgándose la mayor puntuación a aquellas mejoras que supongan un plus de calidad y distinción a la imagen institucional.



Plaza de la Constitución, 1 04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Código Seguro De Verificación	XoC4CE8CHgy4vv/IJJFLlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Macarena Jimenez Bermudez	Firmado	04/07/2022 12:53:14
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	27/06/2022 09:15:37
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	27/06/2022 08:24:13
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XoC4CE8CHgy4vv/IJJFLlg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





FASE B: OFERTA ECONÓMICA (criterio evaluable mediante fórmulas matemáticas) (Hasta 30 puntos)

Obtendrá la mayor puntuación la mayor rebaja en la oferta económica, puntuándose las demás conforme a la siguiente fórmula: Po= Pm x (Oe/ Of).

Donde:

Po= Puntuación Obtenida

Of = Oferta realizada

Pm = Puntuación máxima posible

Oe = Oferta más económica

4.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

Todos los productos y documentos elaborados por el contratista como consecuencia de la ejecución del contrato serán propiedad del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material trabajos.

El adjudicatario renuncia expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del contrato pudieran corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora.

5.- COORDINACIÓN Y GESTIÓN

El gabinete de Prensa y Comunicación del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora será quién gestione y coordine este contrato.

El órgano de contratación será quién tenga la capacidad de autorizar cualquier alteración de las condiciones en que se desarrollen los trabajos especificados en este pliego.

Cualquier circunstancia imprevista, deberá ser comunicada y, en su caso, aprobada por esta entidad.

En cualquier momento puede ser requerida información relativa al estado, gestión y grado de ejecución de los trabajos encargados.

En Cuevas del Almanzora a, 5 de abril de 2022 Departamento de Prensa y Comunicación.

LA TÉCNICA DE ADMINISRACIÓN GENERAL Ana Mª Sabiote Asensio

(Firma: electrónica)



Plaza de la Constitución, 1

Código Seguro De Verificación	XoC4CE8CHgy4vv/IJJFLlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Macarena Jimenez Bermudez	Firmado	04/07/2022 12:53:14
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	27/06/2022 09:15:37
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	27/06/2022 08:24:13
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XoC4CE8CHgy4vv/IJJFLlg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario General, para hacer constar que este pliego de prescripciones técnicas para el contrato de SERVICIO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, PUBLICIDAD Y MARKETING DEL AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA (ALMERÍA).

ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora el día 5 de abril de 2022.

EL SECRETARIO GENERAL, Sergio Prados Fernández Firma: electrónica



Plaza de la Constitución, 1 04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Código Seguro De Verificación	XoC4CE8CHgy4vv/IJJFLlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Macarena Jimenez Bermudez	Firmado	04/07/2022 12:53:14
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	27/06/2022 09:15:37
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	27/06/2022 08:24:13
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XoC4CE8CHgy4vv/IJJFLlg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

